

COMISION NACIONAL PARA LA GESTION DE LA BIODIVERSIDAD

recordarles que eso va al despacho, pero por lo menos queda como un pronunciamiento de la Comisión para dar aportes en materia de esta propuesta de modificación de la ley. Gustavo Induni indica que se toma nota por parte del SINAC y será revisado. -----

Gustavo Induni señala que se está cumpliendo con el último punto de agenda para el día de hoy y se da por concluida la sesión a las 9:50 a.m., agradeciéndoles a todas y a todos por su puntualidad y sus aportes.



Gustavo Induni Alfaro
Presidente *ad hoc*



Angela González Grau
Secretaria

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°12-2023

Acta número doce correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Nacional para la gestión de la Biodiversidad, a las ocho horas y treinta y nueve minutos del treinta y uno de octubre del dos mil veinte tres, de manera virtual. -----

PRESENTES: Angela González Grau, Directora Ejecutiva de la oficina Técnica de la CONAGEBIO desde su domicilio en Santo Domingo de Heredia; Alejandro Masis Cuevillas, Representante propietario del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), Bernald Pacheco Chaves, representante propietario del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) desde su oficina en El Cocal de Puntarenas; Oldemar Pérez Hernández, representante de la Mesa Nacional Indígena desde su domicilio en el territorio indígena de Quitirrisí; Grettel Céspedes Arias, Asesora Legal de la Oficina Técnica, trabajando desde su casa en Desamparados; Marcela Naranjo Segura, Representante de la Mesa Nacional Campesina, desde su domicilio en Sarapiquí, Marta Valdez Melara, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP), desde su casa de habitación en Pueblo Viejo de Nicoya; Mariana Porras Rozas, representante propietaria de la Federación Costarricense para la Conservación de la Naturaleza (FECON), desde su domicilio en Santa Rosa de Oreamuno, perdón, que no prenda la cámara, pero no tengo luz y estoy con el Internet del teléfono entonces no quiero como afectar la señal; Nevio Bonilla Morales, representante titular del Ministerio de Agricultura y Ganadería, y del INTA laborando en la oficina en Sabana Sur; Gustavo Induni Alfaro, representante del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), quien se encuentra laborando desde su casa de habitación en Alajuela; Henry Picado Cerdas, representante suplente de la Federación Costarricense para la Conservación de la Naturaleza (FECON), Eugenia Arguedas Montezuma, representante del Ministerio de Ambiente y Energía desde su domicilio en Curridabat, Shirley Calderón Morales, Secretaria de la Oficina Técnica de la CONAGEBIO, desde la oficina. José Alfredo Hernández Ugalde, biólogo de la Oficina Técnica de la CONAGEBIO desde la oficina como encargado de la logística de la sesión. -----

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN: Argerie Cruz Méndez, representante suplente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Miguel Rojas Chaves y Adam Karremans Philips, representante suplente de CONARE, Ana Victoria Giusti Méndez, representante del Ministerio de Salud, Erick Umaña Vargas, representante de INCOPESCA, y Donald Rojas Maroto, representante de la Mesa Nacional Indígena.

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA DEL DIA. -----

COMISION NACIONAL PARA LA GESTION DE LA BIODIVERSIDAD

ARTICULO 1. Eugenia Arguedas somete a votación la agenda con un único punto que sería observaciones al Expediente N°23896 proyecto de ley “Ley de titularización de ingresos propios de SINAC, adición de los artículos 36 BIS, 36 TER y 36 QUATER de la Ley N°7788 “LEY DE BIODIVERSIDAD” DE 23 ABRIL DE 1998.”, y solicita que el que esté en disconformidad lo manifieste. No habiendo objeciones se aprueba. -----

ACUERDO 1: Se aprueba la agenda propuesta con un único punto el “Expediente N°23896 proyecto de ley “Ley de titularización de ingresos propios de SINAC, adición de los artículos 36 BIS, 36 TER y 36 QUATER de la Ley N°7788 “LEY DE BIODIVERSIDAD” DE 23 ABRIL DE 1998.”. Acuerdo aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II Expediente N°23896 proyecto de ley “Ley de titularización de ingresos propios de SINAC, adición de los artículos 36 BIS, 36 TER y 36 QUATER de la Ley N° 7788 “LEY DE BIODIVERSIDAD” DE 23 ABRIL DE 1998.”, -----

Artículo 2: Angela González: que esto va a ser una reunión rápida porque nosotros habíamos enviado las fechas límite para presentar algún comentario, alguna consideración sobre el análisis de este expediente 23896 del proyecto de ley que tiene que ver ley de titularización de ingresos propios de SINAC, que son adiciones que se hacen en el 36BIS 36TER 36 QUATER de la Ley de biodiversidad. Al no recibir ningún tipo de observación, comentario o recomendación sobre el proyecto de ley nosotros hicimos una revisión clara de esta propuesta y tenemos también la suerte de contar en nuestra dirección administrativa con don Marco Tulio Castro, que fue por muchos años el Director Administrativo del SINAC y muchas de las cosas que se plantean en esta propuesta de ley fueron aspectos que se estuvieron analizando desde hace años para fortalecer los ingresos propios del SINAC, entonces la consulta que hicimos al compañero director administrativo, nos dijo que le parecía correcto lo que se estaba presentando en ese proyecto de ley. Entonces por parte de la Oficina Técnica tampoco tenemos objeciones solo que si tenemos, no una objeción sino una recomendación u observación y es que en el proyecto de ley se hace mención en el artículo 36 BIS que habla de pago de servicios ambientales y nos llama un poco la atención, aunque yo sé que en la ley actual sobre todo el artículo 37 hace mención a esto, pero como que históricamente el pago de servicios ambientales lo ha estado liderando FONAFIFO nos llama un poco la atención que eso está incluido ahí en el artículo 36. Nuestra recomendación es como esto no es un tema meramente técnico si no es un tema político, que se llame la atención sobre ese punto al despacho del Ministro, para que lo tengan en cuenta a la hora de tomar algunas acciones al respecto, y si esto se va a abordar también por parte del SINAC entonces para que lo tenga en cuenta en el Despacho del Ministro ese sería el alcance de la intervención de la oficina técnica. -----

Alejandro Masis. Sí, nada más para añadir un poquito lo que mencionaba Angela y viendo que la intención del proyecto de ley es permitirle al SINAC titularizar ingresos propios y futuros, en esa parte de servicios ambientales, es de los servicios ambientales potenciales que puedan generarse en las áreas protegidas. Si bien es cierto el pago por servicios ambientales lo ha venido manejando FONAFIFO, más que todo fuera de las áreas protegidas, si valdría la pena aclarar eso efectivamente, que por ser el pago de posiblemente dentro de las áreas protegidas del que administre SINAC, debería clarificarse cuál es la participación de cada quien, en esto. Lo otro es que, aparte de servicios ambientales, el SINAC también tiene otra serie de cánones que no está muy claro si están incluidos en este proyecto. Por ejemplo, el canon por permiso de uso en zona patrimonio natural en zona marítimo terrestre, que hay un potencial interesante de generación de ingresos que lamentablemente al día de hoy cualquier permiso de uso que se genere ahí, genera un canon que sea depositado igual en el fondo de parques y sufre el mismo destino que cualquier otro fondo generado en este momento. Es decir, que no tenemos certeza si lo podemos presupuestar porque tal vez no sea asignado por parte de Hacienda y, por último, no sabemos si será reportado en la Asamblea,

COMISION NACIONAL PARA LA GESTION DE LA BIODIVERSIDAD

entonces, al fin de cuentas esta ley, pues sí, nos facilitaría, ojalá la vida por lo menos en lo que son ingresos propios y la facilidad de adelantar algunos de esos ingresos, gracias. -----

Eugenia Arguedas Gracias, Alejandro, vamos a ver, la propuesta concreta Alejandro es a ver si le capte la idea es si se puede incluir esa aclaración. -----

Alejandro Masis. Exacto, sí, la aclaración que pidió Angela, que estoy totalmente de acuerdo de cómo será el rol de FONAFIFO si es que tiene algún rol en pago de servicios ambientales dentro de las áreas protegidas y que se clarifique el tema de cánones que se generan en el SINAC si esto también está contemplado en este, y perdón que no envié las observaciones anteriormente, pero bueno, nosotros como área las enviamos tardías al SINAC también. -----

Angela González. ¿Podríamos tener eso por escrito, que nos lo pases un correo para nosotros ya enviar eso formalmente durante el día o mañana a más tardar? -----

Alejandro Masis Sí, Claro que sí. -----

Eugenia Arguedas, veo que está Gustavo y después Henry Picado con la mano levantada. -----

Gustavo Induni Alfaro. Muchas gracias Eugenia, Yo quisiera leer algunas observaciones que fueron recibidas por parte del Área de Conservación Tortuguero y el Área de Conservación Tempisque y que se plasman en un oficio que remite la asesoría legal de SINAC a la Dirección Ejecutiva. Este oficio es un insumo para que la Dirección Ejecutiva lo reenvíe a la Dirección Jurídica del MINAE, según el procedimiento establecido, con el fin de que se consolide la respuesta del Ministerio. Entonces lo que quiero decir con esto es que lo que voy a leer, que es adicional a lo que Alejandro acaba de exponer, que él dijo que ya lo había enviado también, y esto ya está en manos del Director Ejecutivo y esto va a ser remitido posiblemente tal cual a la licenciada Polanco en el MINAE, de manera que no es indispensable que se incluya acá, pero si se quisiera, también podría hacerse alusión al oficio que voy a señalar, entonces voy a proceder a leerlo, simplemente voy a leerlo, son cosas de fondo, perdón de forma más bien sobre los artículos, son consideraciones, digamos que se hacen por parte de esas áreas de conservación. -----

Angela González. Gustavo, creo que es mejor ponerlo en pantalla si se puede. -----

Gustavo Induni. Como ustedes gusten, entonces si me habilitan para poder compartirlo, puedo hacerlo sin ningún problema. Bueno, creo que pueden ver, voy a ampliar un poquito más para que se pueda leer. La primera observación es sobre el 36 bis y dice literalmente: Debe mejorarse la especificación de en qué temas concretos puede SINAC utilizar estos fondos propios, pues no queda claro de la redacción propuesta. Sobre el párrafo segundo, se sugiere que se modifique la redacción en la siguiente forma: "La finalidad de dicha titularización será desarrollar infraestructura en las áreas de conservación y adquirir las fincas privadas que se encuentran dentro de áreas silvestres protegidas siguiendo el orden de priorización previamente aprobado por la institución". -----

Gustavo Induni indica como se puede ver, se está dando una direccionalidad concreta a inversión en el párrafo 36, perdón en sí, en el 36 Ter el texto es el siguiente: Si bien el artículo 14 de la Ley de Administración Financiera No. 8131 fue derogado por el artículo 135 inciso d) la Ley de Contratación Pública N° 9986 vigente y actualmente un fideicomiso autorizado por ley no requiere que la ley regule las condiciones generales que se incluirán en el contrato de fideicomiso; aún prevalece la norma de que el fideicomiso debe estar como tal autorizado expresamente por ley especial; esto de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la ley 9986 y el numeral 219 del reglamento a dicho cuerpo normativo. En este contexto normativo, es necesario que, si se pretende utilizar la figura del fideicomiso como vehículo para la titularización, que el mismo esté autorizado en particular y de forma expresa por la norma de rango legal, para ello se propone seguir algunas de las siguientes vías: a) que el artículo 36 ter propuesto cree expresamente dicho fideicomiso o b) que se haga referencia a que el fideicomiso que se utilizará será el ya creado en el último párrafo del artículo 36 de la Ley de Biodiversidad No. 7788 y concretar los fines

COMISION NACIONAL PARA LA GESTION DE LA BIODIVERSIDAD

que, podrían ser los mismos de la titularización pero sin obviar los actuales fines del Fondo de Parques. Entonces, lo que se hace es un llamamiento a no perder de vista que el mecanismo de fideicomiso tiene ciertas particularidades, digamos en cuanto a la autorización legal expresa, y, por otro lado, que no se pierda de vista que ya existe, digamos una intencionalidad y un mecanismo que debe de una manera mantenerse y retomarse y reforzarse como es el fondo de parques, que ha permitido como sabemos el accionar del SINAC por muchos años. Por último, en el 364 se dice lo siguiente, “Con la emisión de la Ley General de Contratación Pública N° 9986 y su reglamento Decreto Ejecutivo N° 43808-H, ya no se encuentra regulada la contratación por principios y en cambio se variaron las modalidades de contratación pública, los sujetos obligados y los umbrales de contratación por lo que la propuesta debe ser armónica con el resto del ordenamiento vigente. Se recomienda el siguiente ajuste “...las contrataciones que realice el fiduciario con cargo a los fondos de la titularización no están sujetas a los procedimientos ordinarios de selección de los contratistas establecidos en la Ley General de Contratación Pública de conformidad a lo dispuesto en el numeral 3 de la misma”. Se recomienda incluir en el texto un numeral adicional de modificaciones que contemple una adición a las excepciones previstas en el numeral 3 de Ley General de Contratación Pública N°9986, para incluir los fondos que se manejen por medio de este tipo de instrumentos financieros. Con respecto a la exclusión que se plantea del numeral 80 inciso d) de la Ley de Administración Financiera de la República y presupuestos públicos, debe mejorarse la redacción para indicar que lo que se exceptúa es el requisito que emite la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda. El Señor Induni indica que son tecnicismos sobre los aspectos, digamos, de la ley de contratación pública, que en este caso hace una fuerte deprecación. Lo último es una recomendación, pero es dirigida al Director en donde piden el criterio de la Dirección Administrativa Financiera del SINAC que no se vertió en el plazo establecido. Entonces ellos, digamos, los abogados recomiendan que se le consulte expresamente, aunque sabemos que el plazo está, pues muy ajustado, eso sería, creo que con eso les comparto el texto. Yo, por supuesto, les haría llegar vía correo el oficio, para que conste también en el expediente, pero básicamente eso es. -----

Eugenia Arguedas Gracias Gustavo. Antes de darle la palabra a Henry, una pregunta para Gustavo y Alejandro. Esto que leyó Gustavo es la recomendación oficial del SINAC, salvo que faltan, tal vez un par de cosillas de parte nuestra que como es envío tardío de nuestra parte. -----

Eugenia Arguedas Miren, yo, yo en ese sentido si quería solicitarle al SINAC, y para el bien de los canales de comunicación en CONAGEBIO de que se presente una sola recomendación. Que cuando se viene aquí a la CONAGEBIO, el SINAC presente una sola posición en cualquier tema, no sé si por práctica ya se ha estado haciendo así, pero yo creo que es lo más sano. -----

Alejandro Masis. Sí, normalmente es así o genera en este caso. Como te dije, por enviar nosotros tardíamente no se incluyó ahorita, pero son observaciones que tampoco para este harán diferencias.

Gustavo Induni lo que ocurre Eugenia, en este caso en concreto es que el plazo era bastante ajustado. Entonces, de hecho, yo hasta ayer recibí el oficio y anoche a las 10:00 de la noche, lo estaba revisando, entonces por eso no pude ni siquiera reaccionar ni enviarlo con anterioridad. -----

Eugenia Arguedas Montezuma Sí, es una recomendación, me parece que es saludable. -----

Henry Picado Gracias doña Eugenia, Bueno, en la Federación también hicimos como una revisión dentro de lo que pudimos porque, también el proyecto de ley es bastante concreto, pero que tiene un impacto muy grande y yo creo que estaríamos de acuerdo en mejorar el financiamiento de los parques y mejorar el estado del SINAC en general, pero nos saltan algunas dudas, si aquí nos las pudieran evacuar sería lo mejor. Si este mecanismo de titularización tendría un mecanismo de distribución solidario como tendría el sistema actual, como un parque, que pueda recoger con muchos recursos, puede también al mismo tiempo financiar a otros que no tienen el nivel de visitación que tiene, por ejemplo, Manuel Antonio, que

COMISION NACIONAL PARA LA GESTION DE LA BIODIVERSIDAD

es como el caso más evidente. Esa es una de nuestras dudas, cómo se va a distribuir. Porque el proyecto de ley no lo menciona ni siquiera, y otra duda que nos salta es ¿qué impacto va a tener la financiación del SINAC en general? Digamos, porque eso es una discusión política muy amplia sobre el uso de la biodiversidad y digamos si tiene que ver con el CBD, tiene que ver con muchas cosas que están en discusión a nivel global sobre el tema básicamente de ponerle un precio a la biodiversidad. Entonces, en ese caso a nosotros nos llena mucho de dudas, digamos un proyecto de ley que técnicamente no parece estar muy robusto y meterse en una discusión que ya de por sí es compleja y tiene, digamos, impactos importantes en términos de lectura, digamos del manejo de la biodiversidad a nivel general, entonces son por lo menos esas dudas que nosotros nos hace hacer ruido al proyecto de ley y que me gustaría que la pudieran la pudiéramos conversar, gracias. -----

Alejandro Masis gracias, tienes razón Henry, porque el proyecto de ley no especifica formas de distribución de ninguna manera, y eso, yo creo que sería un poco inconveniente que lo dijera en el proyecto de ley, más bien tal vez eso sería en la parte reglamentaria donde ya podemos como institución a nivel de decreto, sugerir alguna forma diferente a la que se está haciendo actualmente, dejarlo a nivel de ley limitaría muchísimo la forma en como el SINAC pudiera definir la distribución de algunos ingresos. Por lo que yo entiendo de la lectura del proyecto, no se está titularizando biodiversidad, lo que se está titularizando son potenciales ingresos por visitación, por ejemplo, o por permisos que se dé. No se está titularizando biodiversidad es adelantar recursos que se estarían que estaría ingresando al SINAC eventualmente verdad. Eso para facilitarnos la vida y sacarnos también del tema de la regla fiscal y poder ejecutar recursos que ya este momento es muy difícil para nosotros. -----

Henry Picado Cerdas Solo una sugerencia se podría entonces decir en el proyecto de ley que se requiere que la distribución podría ser un esquema solidario o algo así. Digamos no a definir porcentajes, etcétera, sino al menos debemos recalcar que se necesita una distribución dentro de las distintas áreas técnica y sostenible, en términos generales, sea porque puede haber muchos esquemas de distribución y a eso en particular nos preocupa que quede a la libre en una reglamentación que no sabemos tampoco cómo se va a hacer ni en qué proceso se va a discutir. -----

Alejandro Masis Que no sabría en realidad si tiene ventajas o desventajas Porque yo creo que dentro del sistema no es conveniente para ninguno que haya áreas que estén totalmente desfinanciadas, si ese digamos es un poco el temor, efectivamente pues hay áreas en este momento que por temas de visitación, por ejemplo, no reciben tal vez una cantidad de recursos mayor, porque de la gestión que se requiere es algo más en la parte de protección, por ejemplo, pero cómo le digo yo no me puedo imaginar que otro tipo de esquema haya que vaya a generar algún tipo de amenaza a alguna área protegida en particular. -----

Angela González Sí, bueno, muchas gracias. Eugenia y creo que después está Nevio, yo nada más que por una moción de orden quería instar nuevamente a todos los miembros de la Comisión que como nosotros acostumbramos hacer cuando hay sesión extraordinaria, y casi siempre en las ordinarias lo hacemos también y es que cuando hay alguna consulta de un proyecto de ley, etcétera, en las reuniones ordinarias establecemos los tiempos para que manden sus observaciones, inquietudes, recomendaciones o lo que fuera y después lo presentamos en la siguiente sesión o en una extraordinaria. Les insto a proceder de manera formal, según tenemos establecido como mecanismo interno. Entonces yo pediría, como para ir cerrando un poco, que tanto Henry como Alejandro y Gustavo, nos pasen sus comentarios por escrito, nosotros lo compilamos y lo pasamos a la dirección legal y al Despacho del Ministro. Nada más que invitarlos a que tratemos de respetar esos tiempos, porque después se nos extiende más la entrega de estas recomendaciones que me parecen todas muy interesantes y válidas, pero que deberíamos tratar de hacer el debido proceso que tenemos establecido. Entonces nada más que instar a que a la mayor brevedad, quizás de aquí a mañana nos manden sus observaciones los comentarios que hizo don Henry, los

COMISION NACIONAL PARA LA GESTION DE LA BIODIVERSIDAD

comentarios que hizo Alejandro, el oficio que está mencionando Gustavo y no sé si algo más y nosotros enviamos un oficio con base en un acuerdo, es decir, el acuerdo sería enviar estos comentarios de diferentes miembros de la comisión a la dirección legal y el despacho del Ministro, porque tenemos también que operativizar y sistematizar lo que se plantea en reuniones como esta, eso sería. -----

Eugenia Arguedas Gracias Ángela, Nevio. -----

Nevio Bonilla. Sí, sí, muchas gracias, muchas gracias, yo quería hacer un comentario, básicamente porque muy pocas veces creo se presenta una particularidad como esta de un proyecto de ley que tiene una serie de connotaciones que, es muy breve, muy directo y con un detalle particular, que toca temas que creo, por lo menos en mi caso, en nuestro caso, en este ministerio, se sale de nuestras manos, porque es algo mucho más interno, digamos del MINAE, entonces es difícil opinar sobre eso. Sin embargo, como funcionario público, como representante del ministerio, si me gustaría manifestar que, es importante que todos estos aportes que se han mencionado, que se van a juntar y se van a enviar para que se elabore la respuesta correspondiente por parte de MINAE, tener claro si con eso que se estaría dando un aporte para que el proyecto se fortalezca y no queden vacíos o cositas por ahí que no están explicadas o lo que sea, porque a veces, y lo digo este con todo el respeto del mundo, a veces se aprueban cosas en la Asamblea y no se le ve toda la dimensión a las implicaciones que tienen que los funcionarios sí tienen esa visión porque están en el día a día y a veces eso causa después problemas a la hora de tener una ley aprobada y reglamentarla. Y entonces a veces nos meten en un zapato porque hay que reglamentarla forzosamente, en el sentido de que está aprobada la ley y no se vio toda la dimensión, entonces quería hacer ese comentario porque es importante, porque al final los funcionarios son los que van a tener que implementar esta ley o reglamento, digamos aplicar el Reglamento de esta ley y por ende aplicar la ley, entonces a veces esas cosas le preocupan a uno como funcionario público Y si todos estos aportes, creo que estoy en lo cierto, van en ese sentido, pues yo aplaudiría en el sentido de que esos aportes se lleguen, lleguen a que tienen que llegar para que el proyecto tenga una posibilidad de mejora y a la hora de que se apruebe como ley y se implemente, este meta a los funcionarios en un zapato para aplicar algo que a la larga no se vio la aplicación y no tiene como mucho sentido, y no estoy diciendo que en este caso es así, pero no correr ese riesgo. Yo creo que es importante que nos sensibilicemos de eso, muchas gracias. -----

Eugenia Arguedas, gracias Nevio, es cierto, uno como funcionario público a veces sufre las consecuencias en la parte ya de implementación. No tengo ninguna otra mano levantada, así que Ángela, no sé si este tema ya se puede dar por concluido. -----

Ángela González. Sí doña Eugenia yo creo que lo que haríamos es tomar un acuerdo. Nosotros siempre tenemos dos escenarios, a veces se toman acuerdos se hace un compilado y hay un pronunciamiento único y lo aprueba la mayoría, en este otro escenario que es cuando algunas organizaciones mandan algún comentario puntual. En este caso el acuerdo que se traería es aprobar enviar las observaciones o los comentarios presentados por SINAC y sería poner en el oficio también el comentario que presenta Alejandro lo incluiríamos como comentario de SINAC y también lo que presentó don Henry Picado como representante de FECON, esos serían los comentarios para identificar la institución que está haciendo el comentario en el caso de oficina técnica pondríamos nada más que una observación de definir el alcance de lo de pago de servicios ambientales por el Despacho del Ministro. Eso sería el acuerdo es decir enviar a la Dirección Legal y al Despacho del Ministro los comentarios y observaciones de algunos miembros de la comisión y de la Oficina Técnica. Entonces sí habría que tomar un primer acuerdo es que ojalá que en el día de hoy tengamos esos insumos para enviarlos no necesariamente que tomarlo como acuerdo, pero yo esperaría que tengamos esos insumos hoy para nosotros mandar ese oficio para mañana al Despacho y a la Dirección Legal, si a usted le parece entonces que por favor nos envíen hoy esos

COMISION NACIONAL PARA LA GESTION DE LA BIODIVERSIDAD

comentarios tanto don Henry como Alejandro creo que Gustavo dice que ya pasó por correo el oficio entonces sería adjuntar el oficio y eso sería para cerrar la reunión de hoy. -----

Alejandro Masis. Yo ya te pasé el mío. -----

Angela González Ah, bueno, perfecto, solo nos faltaría Henry. -----

Eugenia Arguedas. Henry dice que los va a enviar a la brevedad, es que estaba preguntando por dónde le pasaban los comentarios. Si alguien está en contra del acuerdo que lo indique, el acuerdo sería: -----

Acuerdo N°2: Se aprueba el envío del oficio al Señor Ministro y a la Dirección Jurídica de MINAE con las observaciones de algunos miembros de la Comisión Plenaria y la Oficina Técnica de la CONAGEBIO, respecto al Proyecto de Ley Exp N°23. 23896 denominado "LEY DE TITULARIZACIÓN DE INGRESOS PROPIOS DEL SINAC, ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 36 BIS, 36 TER Y 36 QUATER DE LA LEY No 7788 "LEY DE BIODIVERSIDAD" DE 23 ABRIL DE 1998". Acuerdo aprobado por unanimidad y con firmeza. -----

Eugenia Arguedas da por concluida la sesión extraordinaria N°12- 2023 al ser las nueve y dieciséis minutos de la mañana. -----



Eugenia Arguedas Montezuma
Presidente *ad hoc*



Angela González Grau
Secretaria

SESIÓN ORDINARIA N°13-2023

Acta número trece correspondiente a la Sesión Ordinaria N°13-2023 celebrada por la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO), a las ocho horas y treinta y cinco minutos del veintiuno de noviembre del dos mil veintitrés, de manera virtual. -----

PRESENTES. Angela González Grau, Directora Ejecutiva de la Oficina Técnica de la CONAGEBIO desde su domicilio en Santo Domingo de Heredia; Argerie Cruz Méndez, representante suplente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) desde su oficina en la Agencia de Extensión en San Ramón; Bernald Pacheco Chaves, representante propietario del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) desde su oficina en el Cocal de Puntarenas, Elizabeth Solórzano Jiménez, representante suplente del Ministerio de Salud quien informa que esta desde su oficina y su computadora no tiene cámara disponible, José Alfredo Hernández Ugalde, Biólogo de la Oficina Técnica de la CONAGEBIO desde la Oficina Técnica; Grettel Céspedes Arias, Asesora Legal de la Oficina Técnica, desde su casa en Desamparados; Gustavo Induni Alfaro, representante del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) desde su domicilio en Alajuela; Yamileth Solís Lezcano, propietaria de la Mesa Nacional Campesina (MNC), desde su domicilio en la Finca Pasiflora en Buenos Aires de Puntarenas, Mariana Porras Rozas representantes de la Federación Costarricense para la Conservación de la Naturaleza (FECON) desde su domicilio en Santa Rosa de Cartago, José Joaquín Vega Baudrit, representante suplente de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP) desde su oficina; Marta Valdez Melara, representante de la UCCAEP desde su casa de habitación en Pueblo Viejo de Nicoya; Miguel Rojas Chávez, representante suplente de la Comisión Nacional de Rectores (CONARE), desde su domicilio en Santa Bárbara de Heredia, Nevio Bonilla Morales, representante propietario del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) desde Cañas Guanacaste; Oldemar Pérez Hernández, miembro suplente de la Mesa Nacional Indígena (MNICR) desde